Sesión 39.-

Día 8 de Junio de 1921.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día ocho del mes de junio del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

5272 5/921. — Nombrar vice-director infantil para la escuela n:13 del C. E. 5º, con carácter — Consejo 5º- Nombramiento vice escuela 13.-

honorarios y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela nº 6 del Distrito 2º - T. N. Sr. Roberto Guibourg, de acuerdo con la resolución de Febrero 4 de 1908.-

6875 Oficina Judicial. Regulación honorarios de procuradores por mayo. — 0/921.

1º.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, en la suma de cinco mil quinientos pesos m/n a favor de los apoderados del H. Consejo, por los trabajos realizados durante el mes de mayo ppdo.-

2º.- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor de los citados apoderados la suma expresada en el artículo 1º, de conformidad con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone	$	1.000.-
Alberto J. Austerlitz	"	700.-
Julio González	"	650.-
José Mª Vidala	"	800.-
J. Ignacio Rios	"	600.-
Santiago López	"	600.-
Luis Holmberg	"	650.-
Julio Ortubey	"	500
Total	$	5.500;

que se imputará al Anexo

E. Inciso 11 Item 47, Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).-

5814	3°/924.	Permutar en sus respectivos puestos a las maestras de tercera categoría de las escuelas nº 14 y 5 del C.E.3°- Señoras María Adela Aicardi y Juana Cordeula que se hará efectiva después de las vacaciones de invierno—	Consejo 3°- Permuta de maestras.
8112	11°/924.	—Acordar como último y definitivo plazo, hasta el 15 de septiembre próximo,- al propietario de la finca Juan B. Alberdi 436, en la que funciona la escuela nº 9 del C.E. 11°- para la colocación del toldo en el mencionado edificio, a que está obligado por el respectivo contrato, haciéndole saber que si no se ejecuta esta obra dentro del plazo acordado se procederá a realizarla sin más trámite, por cuenta de alquileres.-	Consejo 11°- Plazo para colocación de toldo en la escuela 9.-
4265	16°/924.	Disponer que se amplíe la información respecto de si el propietario se habría dispuesto a ejecu-	Consejo 16°- Trámite para locación casa Triun-

"virato 5177.-		tar las obras indicadas a fs 5 del expediente (repara_ciones generales, blanqueos, y pintura y embaldozado de patios), y celebrar nuevo contrato, esto último en el caso de que el C.E. 16°- lo ha_llará conveniente- antes de resolver sobre el aumen_to a cien pesos del alquiler que devenga la finca sita Triunvirato 5177.-
4691 Consej. 16°- Beneficios de maes_tra auxi_liar a do_cente escue_la 10.-	16/921.	Declarar físicamente in_habilitada para el ser_vicio a la maestra de la escuela n° 10 del Distrito 16° Srta Filomena Tajaraville, quien se encuentra dentro de los términos de la reso_lución del 3 de mayo de 1918 y puede desempeñar tareas auxiliares, ubicándola pa_ra tal fin y en carácter de maestra auxiliar en la es_cuela donde actualmente presta sus servicios, que tie_ne ocho secciones de grado en cada turno.-
4183 Consej. 15°: Liquida_ción alqui_	15/919.	1°.- Disponer que se conti_núe liquidando hasta el 15 de diciembre del corriente año, el alquiler de ocho_

cientos pesos m/n que se viene abonando por la finca sita Manuela Pedraza nº 1884/92/96 (antes 1940/60/90) ocupada por la escuela nº 10 del C. E. 15º estipulados en el contrato existente por la misma y que la propietaria no ha consentido en rebajar.— ,, br local escuela 10.

2º— Consultar a la propietaria de la finca en cuestión, si se halla dispuesta a mantener el mismo alquiler de ochocientos pesos m/n a cambio del de un mil pesos m/n que pretende y que se considera exhorbitante, para la celebración del nuevo convenio de locación que empezaría a regir después del 15 de diciembre próximo.—

9488 D/920 Conceder sin goce de sueldo, la prórroga de licencia que solicita el empleado de la Repartición don Angel Di Benedetto, por un término prudencial que fijará el Cuerpo Médico Escolar no acordándose el goce de medio sueldo durante el tiempo que usa — Di Benedetto.— Prórroga licencia.—

de licencia sin él, en vista
de su escasa antigüedad.

1572 Cons. 18 - Concesión medio sueldo maestra escuela 2.-

18° Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que desde el 11 de octubre al 20 de noviembre ppdos, se concedió sin él, a la maestra de la escuela n° 2 del C. E. 18°, Sta María M. G. de Chersichero, quien se encuentra comprendida dentro de los términos de la resolución del 8 de marzo de 1915.-

6183 Cons. 4° - Pases maestras.-

4° Acordar los siguientes pases de maestras, propuestos por el C. E. 4° a las escuelas de su dependencia que se indican:

Edelmira Ibañez de Cosmelli maestra de 3ra categoría de la escuela n° 7, pasa a la n° 21 de reciente creación.-

Ernestina S. Ponce de Leon de Rey - maestra de 3ra categoría de la escuela n° 7 pasa a la n° 21 de reciente creación.

María Isabel M. de Oucinde maestra de 3ra categoría de la escuela n° 11 pasa a la n° 21.

Aurelia Haydee Galmarino - maestra de 3ra categoría de

la escuela n.º 15 pasa a la n.º 21.
Martha Saccone – maestra de 3ra categoría de la escuela n.º 13, pasa a la n.º 6, en reemplazo de doña Maximina T. de Serra que renunció, según informes del C. E. respectivo.

Sección Provincias.

6874 J/920 Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al trasladar al Sr. Alfredo C. Leiva, actual director de la escuela n.º 6 "San Antonio" Jujuy, conservando su actual sueldo y categoría a la escuela n.º 77 "El Pongo" de la misma provincia, en reemplazo de la Sra Teresa Carrillo de Muñoz, que debe pasar a la n.º 6. — Jujuy – Traslación director escuela 6.

Acordar a las escuelas nacionales que funcionan en la ciudad de Salta, el mismo feriado que observen las escuelas fiscales, con motivo de los festejos relativos al Centenario del General Güemes. — Salta – Feriado para escuelas por centenario de Güemes. —

5126 S/921. Aprobar la medida adoptada por la Inspección — San Luis – Prórroga locación

casa escuela 130.-

General respectiva sobre opción de la prórroga del contrato de locación de la casa en que funciona la escuela nacional nº 130 de San Luis, correspondiendo así continuar liquidando el alquiler de veinticinco pesos mensuales que el mismo establece, a cambio del de treinta y cinco pesos que pretende la propietaria.—

3987 E/921.
Entre-Ríos.
Clases gratuitas de labores en escuela 68.-

Autorizar a la esposa del director de la escuela nº 68 de Entre Ríos Sta Catalina G. de Kaul para que dicte clases gratuitas de labores generalidades a los alumnos de aquel establecimiento.

11.153 T/920.
Tucumán.
Mantenimiento cesantía ayudante escuela 146.

Estar a lo resuelto en 28 de febrero ppdo, en cuanto se declaró cesante a la ayudante de la escuela nº 146 de Tucumán, Sta Lucinda R. Zelarrayán; y, en consecuencia, no hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la misma.—

3458—M/921.
Mendoza.
Cesantía director

1º—Declarar cesante al señor Jorge Sotomayor, director de la escuela nº 68 de Men-

Ue

		doza, quien no tiene título profesional registrado, no está confirmado y merece un concepto profesional deficiente.- 2º- Nombrar en su reemplazo al Sr. César A. Romero con sueldo de ciento ochenta pesos y con antigüedad de la fecha en que se haga cargo del puesto, con cargo de legalizar su certificado de M. N. y devolverlo con su partida de nacimiento para ser registrado en Estadística.-	escuela 68 y nombramiento reemplazante.
6019	5/921.	Hacer saber a la Asociación Maestros de la Ley 4874 de Mendoza que de las averiguaciones practicadas se deduce que es incierta la denuncia formulada por la misma, de que en la Inspección Seccional de San Luis se exige a los maestros una contribución para formar el fondo de un partido político, y manifestarle que si tiene algunos concretos el H. Consejo proseguirá su investigación.	Mendoza. Inconsistencia de cargos formulados por una Asociación de maestros.-
5194	J/921.	1º- Nombrar Inspector Seccional de Jujuy, a cargo	Inspección Provincias Nombramien

to inspecto_ res Seccional y viagero.	de las leyes 2737 y 4874, al D. N. Sr Eduardo J. Ortiz.- 2°- Nombrar Inspector Viajero de la Inspección General de Provincias, al actual Visitador de Escuelas Sr. Martín Pereira Guiñazú.-
5785 – M/921. Mendoza. Locación casa escuela 75.-	Aprobar el contrato agregado, relativo a locación de casa para la escuela nacional n° 75 de Mendoza que estipula un alquiler de noventa pesos m/n mensuales y un término de ocho años a contar del 1° de septiembre de 1918, fecha en que la escuela fué nacionalizada, prorrogable por cinco años más, y recomendar a la Inspección respectiva trate de obtener en primera oportunidad favorable otra casa de menor precio, a efecto de llevar el costo medio por alumno al límite más reducido que corresponde.-

Sección Territorios.

5175 C/921. Chubut.- Nombramiento maestra escuela 5.-	1°- Aceptar la renuncia que presenta la maestra de la escuela n° 5 de Trelew, Srta Martha Elvira

Arroyo.-
2°- Nombrar en su reemplazo a la M.N. Srta Dora Toll, a quien se le acuerdan los pasajes y viáticos que indica la Oficina Técnica.-

2458 T/920 1°- Mantener por ahora la clausura de la escuela n°14 de Napalpí (Chaco)- Chaco.- Clausura escuela 14.
2°- Hacer saber a la Comisión Honoraria de Reducción de Indios que una vez que la población indígena se establezca en forma definitiva en Napalpí- asegurándose por consiguiente la concurrencia mensual de alumnos durante las épocas en que se ha dividido el curso escolar, se reabrirá la escuela con un nuevo director, pués el Sr Rogelio Chamorro ha sido trasladado a Colonia Cesibuin-
3°- Solicitar de la misma Comisión quiera servirse informar al H. Consejo cuando se produzca la fijación de la pobla-

ción indígena en Napalpí y el número de niños que concurrieren a la escuela, pidiéndosele igualmente determine las medidas que podrían adoptarse para el mejor funcionamiento de dicha escuela.-

2512 Pampa Locación casas para escuelas — 7/921. Aprobar los contratos agregados al expediente sobre locación de casas para funcionamiento de las escuelas creadas por resolución de 2 de mayo último en los lotes 17 letra B. y 23 Sección B. del Departamento 4° de la Pampa, que están en forma y establecen:

Contrato de fs 16 - Casa para la escuela del lote 23. letra B: alquiler setenta pesos mensuales, siendo gratuitos los seis primeros meses. término tres años, a contar del 1° de abril de 1921 - prorrogable por tres años más a opción del Consejo -

Contrato de fs 21 - Casa para la escuela del lote

17 letra B: alquiler cincuenta pesos mensuales, siendo gratuito durante el primer año; término tres años a contar del 17 de febrero de 1921, renovable por tres años más a opción del Consejo.—

6460 C/921. 1°- Dejar sin efecto el traslado de la Srta Leticia V. Arca, maestra de la escuela nº 19 de Puerto Bermejo (Chaco) a la escuela nº 73 de Villa Alta.— | Chaco.— Ubicación personal docente.—

2°.- Trasladar a su pedido, a la referida escuela nº 73, a la maestra de la escuela superior de varones nº 18 de Puerto Bermejo, Srta Cástula E. Gómez.—

3°- Ubicar en la escuela superior de varones nº 18, al maestro Sr Francisco Perez, que se nombró para reemplazar a la Srta Leticia V. Arca, en la escuela elemental de niñas nº 19 y en substitución de la Srta Cástula E. Gómez.—

2298 P/921. Ascender a directora | Pampa.—

Ascenso directora escuela 1.–		superior a la de categoría elemental, actualmente a cargo de la escuela nº 1 de Santa Rosa (Pampa), Srta Nicanora Amaya de Mantovani.–
4125 – Misiones. Aumento de sueldo maestra escuela 24.–	M/921.	Que se liquide aumento de sueldo, a contar del 1º de julio del año ppdo a la maestra de la escuela nº 24 de Misiones, Srta Sara Ch. de Garay, quien se encuentra en condiciones de gozar de tal beneficio por haber prestado servicios en escuelas nacionales de Corrientes, que no fueron tomados en cuenta oportunamente.–
		Sección Provincias.
1845 Inspección Provincias. Injustificación inasistencias maestra adscripta.–	I/921.	Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió durante el mes de enero último, la maestra adscripta a la Inspección General de Provincias Srta María B. Gasievka.–
4850 Entre Rios y Jujuy.– Designa	E/921.	1º.– Nombrar Visitadora de escuelas de la provincia de Entre Rios, a la

		M. N. Srta Ana María Scola de Calvo, actual directora de la escuela n° 23 de la citada provincia—	..ción visitadores—
		2°- Trasladar como Visitador de escuelas de la provincia de Jujuy, al Sr. Mateo Beovide, quien desempeña actualmente las mismas funciones en la provincia de San Juan—	
4081	B/921	Hacer saber a los Srs Fiorito Hnos, de esta Capital, quienes ofrecen un terreno de 1.770.50 varas², ubicado en Villa Domínico (provincia de Bs. As.), con destino a la construcción de un edificio para la escuela n° 64 instalada en dicha localidad, lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictámen de fs 8 del expediente y si luego de informados convienen en mantener el ofrecimiento de donación volver el expediente a la citada Comisión pa-	Fiorito Hnos— Sobre donación terreno para escuela.—

ra la resolución definitiva.

872 Ascenso jubicación de directores escuelas militares — | I/920 | 1°- Ascender a director de escuela militar al M. N. Sr. Fernando Ramos, actual preceptor a cargo de la dirección de la escuela anexa al Regimiento 5° de Caballería, destacado en Salta, y en reemplazo del Sr. Mario M. Bortagaray que renunció.
2°- Ubicar al director en disponibilidad, Sr. Horacio Guidobono del Barco, en la escuela anexa al Regimiento 1° de Ferrocarrileros, destacado en Campo de Mayo, en reemplazo de don Julio Manilla que fué declarado cesante.

Sección Capital.

Consejo 1°- Gastos por inauguración escuela 9.- | Acordar la autorización que solicita el C. E. 1°- para invertir de fondos de matrículas la suma de ciento treinta pesos m/n para cubrir los gastos originados por la inauguración oficial de la escuela

M

n.º 9 de su dependencia, rea-
lizada el día 21 de mayo
ppdo.—

6976	8º/921.	Nombrar maestra de ter-cera categoría para la escuela n.º 9 del C.E. 8º a la M.N. Srta Lucía Teresa Ana Bedagni, en lugar de la Srta Juana R. Frisione que fué ascendida.—	Consejo 8º. Nombramiento maestra escuela 9.—
6977	9º/921.	1º Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n.º 15 del C.E. 9º al M.N. Sr Antonio Carlos Marjany, por renuncia de la Srta Amatilde Frugoni (exp 6645-9º)— 2º Nombrar maestra de ter-cera categoría para la escuela n.º 6 del mismo Distrito, a la P.N. Srta Luisa E. Scala de Elissamburu, por renuncia de la Srta Presentación Bravo. (exp 6646-9º)—	Consejo 9º. Nombramiento de maestros.
		Nombrar maestros adscriptos a la Oficina de Estadística para ocupar los cargos creados por resolución del 6 del corriente	Estadística.— Nombramiento maestros adscriptos

EL

y con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos c/u a los señores Benito Castiñeiras, Julio Navarro, y José María Etchevery.—

Consej. 13°- Nombramiento profesora música escuela 17.—

Nombrar profesora de música para la escuela n. 17 del C.E. 13°- a la Srta Rosa Freire Ramos Mejía en reemplazo de la Srta María Esther Acuñón que falleció el 1° del corriente mes.—

4745 C/921. Escuelas Particulares- Condición que se requerirá para donarles muebles y útiles.—

1°- Establecer que solo se donarán muebles y útiles a las escuelas e institutos particulares que impartan enseñanza enteramente gratuita a la totalidad de los alumnos.—

2°- Manifestar a la Superiora del Colegio "San Cayetano" que no obstante de reconocer las buenas condiciones en que funciona el establecimiento, este Consejo lamenta no poderle acordar el material solicitado por existir

Ee

alumnas que pagan la enseñanza.–

4061 E. Autorizar a la Dirección Administrativa para que adquiera con destino a la oficina de Estadística cinco máquinas de escribir (marca "Remington" una 76 espacios, tres de 120 y 1 de 140) cuyo precio en conjunto es de un mil seiscientos ochenta pesos cuarenta cts m/n debiendo deducirse de ésta suma seis cientos cincuenta pesos m/n que la casa vendedora abona por las cinco máquinas usadas que posee dicha Oficina y que se le entregarán, imputándose el gasto al Inciso 11– Partida 1– Item 80– del Presupuesto de 1920– Ley de los duodécimos.– | Estadística – Adquisición máquinas de escribir –

2221 D/921. 1º– Adquirir el busto, en mármol, del General Juan Martín de Pueyrredón, de que es autor el Sr Luis Perlotti– por la suma de un mil quinientos | Adquisición busto de Pueyrredón y concurso para busto de Rawson.

pesos m/n imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 12. Item 69. Partida 1 del Presupuesto Vigente en 1917 (10% de imprevistos de la obra de construcción del edificio). —

2° Llamar a concurso público a los artistas escultores residentes en el país, para la ejecución de un busto del Dr Rawson —

Consejo 3°. Gastos inauguración escuela 7. —

Autorizar al C. E. 3° para invertir hasta la suma de quinientos pesos m/n de fondos de matrículas, en los gastos que demande la inauguración de la escuela n° 7, a realizarse el día 17 del corriente a las 14 horas —

4973 O/921. Obra de Don Bosco. Derogando excepción concedida a reglamento de 20 de oc

1° Dejar sin efecto el artículo 1° de la resolución recaída en el expediente por el cual se concedía como excepción a la Congregación de San Francisco de Sales Obra de Don Bosco, que al dar los datos exigidos por disposición

de 20 de octubre de 1920- de | "tubre de
este Consejo, reservará los | 1920-
nombres de los alumnos
gratis que reciben instrucción en sus escuelas.-
2°- Mantener en todas
sus partes la resolución de este Consejo de
20 de octubre de 1920, referente a los requisitos que
deben llenar las instituciones particulares que
quieran acogerse a los
beneficios de la exoneración de impuestos.-
El Dr Herrera Vegas votó por el mantenimiento de la resolución que
se deroga por el artículo 1°.-

5419 3°/921 —Acordar una segunda cátedra al profesor de trabajo manual
Sr Ercio Zanotti, debiendo prestar sus servicios en la escuela n° 2
del C. E. 3°- en reemplazo
del Sr José Luis Silva que
falleció—

Consejo 3°- Nueva cátedra de trabajo manual a profesor Zanotti.-

—Nombrar maestros adscriptos a las Oficinas de
la Repartición, para estos ads-

Nombramiento ma[estros] ads-

criptos.	llenar las vacantes creadas por resolución del 6 del corriente a la Srta Argentina Henzze y Srs Carlos A. Villalba y Enrique Sifuentes Rodriguez_
Dirección Arquitectura_ Nombramiento escribiente_	Nombrar escribiente de Dirección General de Arquitectura, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos y en reemplazo del Sr M. Badano que fué ascendido al actual peón de la misma oficina Sr Antonio Ferreyra_
Nombramiento maestros adscriptos.—	Nombrar maestros adscriptos, para ocupar los cargos creados por el H. Consejo por resolución de 6 del corriente, a los Srs Rodolfo Hugo Reales Andrés Eliaga y Luisa Avaraza.—
	No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y diez.
	Angel Gallardo
	Adolfo de Cordaud